MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº. 35/2022

En Sevilla, **4 de noviembre de 2022** siendo las 12,00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JAIME PEREZ PEREZ

Director de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D.JOSE ANTONIO DIAZ REGODÓN

Letrado de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.

D.DOMIGO PEREZ TORRES

Interventor del Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS

Subdirector de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIA:

Dña. VIRGINIA MORA BENÍTEZ

Jefe de Servicio de Contratación de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

A continuación, se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

2.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 191/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, GRUPOS ELECTRÓGENOS Y ALTA TENSIÓN DISTRITOS Y CTTC (MESA 3)

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9

Se entrega por parte de la Secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, no siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación, se envía de nuevo a la Comisión Técnica.

3. APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 71/2021 SUMINISTRO DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA EL REFRIGERIO DE LOS DONANTES DE SANGRE Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, CON DESTINO Al CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA. (MESA 3)

Se entrega por parte de la Secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

4.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS Y APERTURA SOBRE 3 CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 165/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LOS DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA ALJARAFE - SEVILLA NORTE Y SEVILLA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ELECTRÓNICA. (MESA 3 y 4)

Se entrega por parte de la Secretaria el Informe Técnico de criterios no automáticos, siendo aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

A través de SIREC, se procede a la apertura del Sobre 3 ofertas económicas y criterios automáticos, de las empresas admitidas:

AGENOR MANTENIMIENTO S.A.-

ASIME S.A.-

SERVEO SERVICIOS S.A.U.-

Se adjunta al Acta las Ofertas económicas.

5.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA AGRUPACIÓN I DEL "ÁREA DE ANÁLISIS CLÍNICOS, BIOQUÍMICA Y MICROBIOLOGÍA DEL EXPEDIENTE PAAM 27/2019 SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES) BAJO GUADALQUIVIR (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos ,correspondientes al Área de Análisis clínicos ,Bioquímica y Microbiología constituida por la Agrupación 1 (lotes del 1 al 108) ,con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma.

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9

6.- APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 190/2020 SUMINISTRO PARA EL ARRENDAMIENTO, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓMICA DE OFERTAS. (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de las siguientes empresas por resultar la oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a las empresas que abajo se relacionan para que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

GENERAL MACHINES TECNOLOGY S.L.-

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.2.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5) Documentación indicada en el apartado 20 del cuadro resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que han de estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.

En caso de UTE, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas.
Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentarán el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.
6) Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante de la persona licitadora, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo VI del pliego.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre a que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado registro.

Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado se expedirá electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que las personas licitadoras presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9

órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **11.862,60 €.**

TEKNOSERVICE S.L.-

1) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona propuesta adjudicataria, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra,

a) La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de las personas físicas se acreditará mediante la presentación de copia electrónica, sea auténtica o no, del Documento Nacional de Identidad o del documento de identificación equivalente.

Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.2.

2) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

3) Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

4) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal y Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
5) Documentación indicada en el apartado 20 del cuadro resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que han de estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9

En caso de UTE, la solvencia será la resultante de la acumulación de los documentos acreditativos de solvencia de las empresas agrupadas.

Cuando la persona propuesta para la adjudicación haya recurrido a las capacidades otras entidades presentarán el compromiso, suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

6) Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante de la persona licitadora, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo VI del pliego.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre a que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado registro.

Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado se expedirá electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que las personas licitadoras presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en copia electrónica, autentica o no, será del cinco por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: **94.184,31 €.**

7.- **APROBACION DE LA CLASIFICACION DE OFERTAS Y REVISION SOBRE 1 A EMPRESAS PROPUESTAS Y QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 164/2021 OBRAS DE INSTALACIÓN DE UNA ENFRIADORA REFRIGERADA POR AIRE DE ALTA EFICIENCIA, PARA LA REPOSICIÓN DE LA EXISTENTE POR OBSOLETA DE NEONATOS 2 DEL HOSPITAL DE LA MUJER DEL CAMPUS HUVR DE SEVILLA, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE**

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9

SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU (MESA 5)

Por la Secretaria se hace entrega del informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos con la calificación del área de valor económica de las ofertas, valor criterios automáticos y del área de valor técnico de criterios no automáticos, así como de la clasificación FINAL de las empresas, comprobándose que ninguna de las ofertas son anormalmente bajas, aprobándose la misma y elevando propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la siguiente empresa por resultar la oferta con mayor ventaja en la relación calidad/precio y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose al presente Acta y formando parte de la misma.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda comunicar al Órgano de Contratación que ha de requerir a las empresas que abajo se relacionan para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación necesaria para adjudicar el contrato a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica:

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS S.A.

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
   Tratándose de unión de empresarios, se estará a lo dispuesto en el artículo 69 de la LCSP.
b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

c) Copia electrónica, sea auténtica o no, del DNI de la persona firmante de la proposición.

Certificados positivos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agencia Estatal /Administración Autonómica) y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En caso de no constar, ni ser aportada esta documentación, se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

d) Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera:

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9

Conforme al artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

Requisitos mínimos Solvencia técnica:
Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá acreditar un total de certificados públicos o privados no inferior a tres.

e) Documentación justificativa de haber constituido garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.- 3.641,28 €

El contratista, podrá decidir si constituir la garantía mediante retención en el precio o en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, así como que un porcentaje de la misma sea constituido mediante estos medios y el resto mediante retención en el precio.

El contratista, por tanto, tras recibir el requerimiento de documentación previa a la adjudicación tendrá la facultad de constituir la garantía mediante retención en el precio o, en efectivo, valores, mediante aval o seguro de caución, así como que un porcentaje de la misma sea constituido mediante estos medios y el resto, mediante retención en el precio.

A tal efecto, si decide constituir toda o parte de la garantía mediante retención en el precio, presentará escrito solicitándolo. Debiendo aportarse la documentación justificativa (bien de la constitución de la garantía, bien de la solicitud de retención en el precio) en la forma y plazos legalmente previstos junto con el resto de documentación previa a la adjudicación solicitada.

En todo caso deberá aportar declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del estado (ROLECE) o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en caso de este último.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

8.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 35/2021 SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DIETAS PARA PACIENTES DEL HOSPITAL DE LA MERCED PERTENECIENTE AL AGSO (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L. - Se realiza bastanteo de poder en Mesa por letrado de la Administración Sanitaria y la empresa es Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

9.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 64/2022 SUMINISTRO CON INSTALACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMATICO DEL CAMPUS HUVR, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU. (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

REGACHO INGENIERÍA CLÍNICA S.L.- Se realiza bastanteo de poder en Mesa por letrado de la Administración Sanitaria y la empresa es Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

10.- DOCUMENTACION GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC // PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAS 91/2022 OBRAS DE REFORMA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN PLANTA SEMISÓTANO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO, DENTRO DEL PLAN INVEAT, CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU. (MESA 6)

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa de las empresas que se proponen como adjudicatarias y optaron por la presentación del DEUC en el sobre nº 1. Tras su examen se acuerda lo siguiente:

CIECA S.L. - Admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación, la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 13,45 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº **EL PRESIDENTE** **LA SECRETARIA**

Código:	6hWMS811PFIRMAuZczOA0Eq4EJwmU6	Fecha	11/11/2022
Firmado Por	JAIME PEREZ PEREZ		
	VIRGINIA DEL MONTE MORA BENITEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9